

CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Molina para ser financiados con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labor de las municipalidades en materia de seguridad pública" año 2010.

2 0 MAY0 2010

Oficina de Partes

RÉSOLUCIÓN EXENTA Nº 3420

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 4 DE MAYO DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: L	os antecedentes adjuntos, lo previsto en	е
artículo 21	1 del D.F.L N° 1/19.653, del 2001,	de
Ministerio S	Secretaría General de la Presidencia, que	fija
el texto refi	undido, coordinado y sistematizado de la l	_ey
N° 18.57	5, Orgánica Constitucional de Bas	ses
Generales	de la Administración del Estado; en la l	_ey
18.695, O	rgánica Constitucional de Municipalidad	es,
cuyo texto	refundido fue fijado por el Decreto o	con
Fuerza de	Ley Nº 19.704, de 2001; en la Ley 20.4	07
Ley de Pre	supuestos para el sector público para el a	ìñc
2010; en e	el Decreto con Fuerza de Ley Nº 7.912,	de
	e 1927, considerado como Ley Orgánica	
esta Carte	ra; en la Resolución N°1.600, de 2008	de
Contraloría	General de la República, que fija nom	าลร
	nción de trámite de Toma de Razón ; er	
Decreto S	supremo N° 1065, de Interior, de 19	de
	2007, que modifica y fija el texto actualiza	
del Decre	eto Supremo N° 382, de Interior, de 23	de
	2006 que reglamenta el funcionamiento	
	de Seguridad y Participación Ciudadana;	
	e Exento 933, de Interior, de 2010, d	
	Convenio de Colaboración Financiera en	
esta Carte	era y la Municipalidad de Molina; en	la
Resolución	Exenta N° 7028, de Interior, de 2009 d	ıue
	ocumento que contiene las Orientacion	
Administrat	tivas y Técnicas para el dise	ñо,
presentació	ón, ejecución evaluación y rendición	de
cuentas de	e proyectos financiados por el Fondo	de
Apoyo a la	c Gestión Municipal y, considerando que	el
fondo de	stinado a apoyar la labor de	las
municipalid	ades en materia de seguridad pública, tie	ine
como propo	Osito financiar provectos presentados nor i	Ine
municipios	relacionados preferentemente con los el	وهز
de acción	establecidos por la Estrategia Nacional	de de
	monatogia (aciolia)	

	CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON				
	RECEPCION				
	DEPART. JURIDICO				
	DEP. T. R. Y REGISTRO				
	DEPART. CONTABIL.				
	SUB DEPTO. C. CENTRAL				
	SUB DEPTO. E. CUENTAS				
	SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.				
	DEPART. AUDITORIA				
	DEPART. V.O.P. U. y T.				
	SUB DEPTO. MUNICIP.				
ĺ	REFRENDACION				
	REF. POR \$ IMPUTAC. ANOT. POR \$ IMPUTAC.				
t	DEDUC. DTO.				
		ri F	418		
ſ		. 1.			

DISTRIBUCIÓN:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica

3. División de Administración y Finanzas

Seguridad Pública, en materia de prevención social y situacional, rehabilitación y asistencia a víctimas, los cuales deberán ser coherentes con los respectivos Planes Regionales de Seguridad Pública, y teniendo presente que la Municipalidad de Molina ha presentado a esta Cartera 2 proyectos, seleccionados y aprobados por la respectiva instancia comunal de seguridad pública de dicho municipio, para ser financiados con cargo al mencionado Fondo, corresponde que éstos sean sancionados mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, por lo que:

RESUELVO

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse los proyectos seleccionados por la Unidad o Instancia Comunal encargada del tema en la Comuna de Molina que se individualizan en el artículo siguiente, y que han sido presentados por la Municipalidad, y que serán financiados con recursos del Fondo destinado a apoyar la labor de las municipalidades en materia de seguridad pública año 2010.

ARTICULO SEGUNDO: Los proyectos que en la cláusula anterior se aprueban son los siguientes:

1.-

Comuna	MOLINA
Tipología	NA
Nombre del Proyecto	"Creo en Ti"
Código del Proyecto	FAGM-07304-10-01
Aporte Ministerio del Interior	\$24.000.000
Aporte Municipal	\$4.325.000
Aporte de Terceros	\$0
Monto Total	\$28.325.000
Duración	9 meses
Modalidad de Ejecución	Directa
Objetivo General	Fortalecer y potenciar conductas prosociales disminuyendo conductas de riesgo asociadas a la violencia y a la delincuencia de niños, niñas y adolelescentes en situación de vulnerabilidad.

2.-

Comuna	MOLINA		
Tipología	DU		
Nombre del Proyecto	Recuperando unidos nuestro barrio		
Código del Proyecto	FAGM-07304-10-02		
Aporte Ministerio del Interior	\$30.000.000		
Aporte Municipal	\$5.250.000		
Aporte de Terceros	\$0		
Monto Total	\$35.250.240		
Duración	6 meses		
Modalidad de Ejecución	mixta		
Objetivo General	Reducir las oportunidades para la comisión de delitos de oportunidad y la percepción de temor e inseguridad de las personas mediante la modificación de características socio espaciales en un determinado contexto		

ARTICULO TERCERO: Los montos adjudicados a cada proyecto y las respectivas glosas presupuestarias que se aprueban son las siguientes:

FAGM-07304-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$ 18.225.000	\$ 2.025.000	\$ 20.250.000
Adquisición de activos no financieros	\$ 700.000	\$ 200.000	\$ 900.000
Materiales de uso y consumo	\$ 1.200.000	\$0	\$ 1.200.000
Servicios básicos	\$ 1.900.000	\$ 1.800.000	\$ 3.700.000
Difusión y publicidad	\$ 1.975.000	\$ 300.000	\$ 2.275.000
TOTAL	\$ 24.000.000	\$ 4.325.000	\$ 28.325.000

FAGM-07304-10-02

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$0	\$ 4.950.240	\$ 4.950.240
Infraestructura	\$ 29.138.935	\$0	\$ 29.138.935
Difusión y publicidad	\$ 861.065	\$ 300.000	\$ 1.161.065
TOTAL	\$ 30.000.000	\$ 5.250.240	\$ 35.250.240

TOTAL APORTE MINISTERIO \$ 54.000.000.-

ARTICULO CUARTO: La Municipalidad de Molina, utilizará los recursos asignados solamente en las glosas e ítems señalados precedentemente.

ARTICULO QUINTO: La ejecución de los proyectos individualizados en los artículos precedentes, y que se aprueban por esta Resolución Exenta, deberá iniciarse dentro de los 30 días siguientes de efectuada la transferencia de recursos.

ARTICULO SEXTO: De la inversión de estos recursos, la municipalidad deberá rendir cuenta en los términos señalados en la Resolución N° 759, de 27 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República. Conforme a dicha circular, los servicios no entregarán nuevos fondos a rendir mientras la persona o institución que debe rendirlos no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos.

ARTICULO SEPTIMO: Los recursos necesarios para financiar el gasto que demandará al Ministerio del Interior la ejecución de los proyectos que se aprueban por la presente Resolución, se imputarán al Ítem 05-01-05-33-03-002 del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana" del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

Los fondos correspondientes serán girados por la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior una vez que la presente Resolución se encuentre totalmente tramitada.

ARTICULO OCTAVO: Para todos los efectos se entiende que forman parte integrante de la presente Resolución, los proyectos que por este acto se aprueban.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

IVÁN ARÓSTICA MALDONADO SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (S)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimi Saluda atte. a Ud.

JOHN BARRA INOSTROZA Jefe Administración y Finanzar Ministerio de Interior